



Servicio Nacional de Salud Animal

DE-508-2017

Informe Presupuesto Ordinario 2018

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Noviembre 2017



ÍNDICE

OBJETIVO	1
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I: ANALISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2018.....	5
1.1. Descripción General de la Entidad	5
1.2. Análisis de los Ingresos.....	6
1.3. Análisis de los gastos.....	8
1.4. Empleo y Salarios	9
1.5. Vinculación del POI 2017 con el PND	10
CAPITULO II: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES	12
CAPITULO III: DISPOSICIONES.....	13
BIBLOGRAFÍA	14

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2. SENASA: Estructura Ingresos Presupuestados 2014-2018	8
---	---

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. SENASA: Estructura Programática	6
Cuadro 2. SENASA: Detalle de Ingresos 2018.....	6
Cuadro 3. SENASA: Presupuesto Ordinario 2018	8
Cuadro 4. SENASA: Presupuesto por Programas 2018	11

OBJETIVO

Realizar el análisis del presupuesto ordinario 2018 presentado por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa y su alineación al logro de los objetivos, las prioridades institucionales, el Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Desarrollo.

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria procedió a realizar el estudio del Presupuesto Ordinario 2018 del Servicio Nacional de Salud Animal por un monto de ₡14.694,0 millones, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa y su alineación al logro de los objetivos y prioridades institucionales, el Plan Operativo institucional y el Plan Nacional de Desarrollo. Para tal efecto, se analizó el comportamiento de los ingresos y egresos, normativa, y los instrumentos señalados, los cuales son de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades.

Del análisis realizado, se determinó que la mayor fuente de ingresos de esta institución para el 2018, proviene de los Ingresos Corrientes, siendo las Transferencias Corrientes (52,2%) y la Venta de Bienes y Servicios (46,1%), los ingresos más representativos, producto de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la venta de servicios como: certificado veterinario de operación (CVO), las constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas, los marchamos o sello oficial sanitario, entre otros.

En cuanto al comportamiento de los últimos 5 años, se observa que se concentra en dos fuentes de financiamiento, (ingresos corrientes y financiamiento -superávit específico-), especialmente en Transferencia de Gobierno Central, que en promedio representa 51,0% de los ingresos presupuestados y Venta de Bienes y Servicios con un promedio de 43,7% de los ingresos presupuestados; ahora, con respecto al año anterior la venta de bienes y servicio muestra un crecimiento del 3% y la transferencia de Gobierno disminuye en 1,0%.

Respecto de la estructura del presupuesto de gastos del SENASA para el período 2018, se determina que sus principales componentes son las partidas de Remuneraciones y Servicios, que equivalen a 79,3% y 9,8% del presupuesto total. Las restantes subpartidas completan el 10,9% del presupuesto y pretende atender los gastos en materiales y utensilios para el laboratorio, productos para los tratamientos que se aplican en puestos de fumigación, material de limpieza y desinfección, compra de impresoras (etiquetas, multifuncional y lectoras de barras), licencias de diversos programas informáticos, eventual pago de prestaciones, así como el pago a organismos internacionales.

Según la información remitida por el SENASA, en la actualidad no cuenta con proyectos plurianuales, ni cuenta con la disponibilidad de recursos para incluir proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN.

En cuanto al análisis de los egresos durante el periodo en estudio, se observa que la institución muestra una disminución con respecto al presupuesto del año anterior, influenciado principalmente por el límite presupuestario para el 2018 y la decisión institucional de presentar en esta oportunidad un presupuesto ajustado a dicho límite, el cual se encuentra por debajo

inclusive de los presupuestos presentados desde el 2015, situación que limitó la incorporación de más recursos por la venta de bienes y servicios y del superávit.

De la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP), es posible observar que existe una vinculación directa del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 con los objetivos, indicadores y metas del PND 2015-2018, asociados principalmente a la declaratoria del país con riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), aspecto que impulsa la Administración actual, en sus esfuerzos por mostrar un mejor estatus sanitario y de la salud pública veterinaria en beneficio del desarrollo social, ambiental y económico del país.

Por último, se logró determinar que al relacionar el presupuesto total 2018 presentado por el Servicio Nacional de Salud Animal con el gasto presupuestario máximo asignado para el periodo 2018, comunicado con el oficio STAP-0636-2017 del 28 de abril de 2017, la institución cumple con el límite presupuestario, quedando sin saldo presupuestario para el 2018.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos –Ley 8131– y el artículo 20 inciso k) de su Reglamento, le corresponde a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) dictaminar los documentos presupuestarios remitidos por las entidades y órganos desconcentrados, para verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento.

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria procedió a estudiar el Presupuesto Ordinario 2018 presentado por el Servicio Nacional de Salud Animal, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento para el año 2018.

El estudio consta de tres capítulos:

Capítulo I: Se presenta un contexto general de la entidad, mencionando aspectos como objetivos, base legal, productos, entre otros.

Se contemplan en este capítulo, los principales aspectos del accionar institucional, considerando para ello las fuentes de financiamiento y la asignación de recursos entre los diferentes gastos. Se analiza la estructura y comportamiento histórico de los ingresos y los gastos, lo cual fundamenta el estudio detallado del presupuesto ordinario 2018. Se realiza un análisis comparativo de todos estos factores con relación a periodos anteriores, tanto a nivel presupuestario como efectivo.

Se verifican aspectos relacionados con salario y empleo, los cuales deben ajustarse a las disposiciones autorizadas por esta Secretaría Técnica en relación con la cantidad de plazas autorizadas, salarios, pluses salariales, cantidad de puestos de confianza, entre otros.

Se analiza también el Plan Operativo Institucional 2018, objetivos, indicadores y metas, con el fin de verificar su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los recursos asignados para el respectivo cumplimiento.

Capítulo II: Se realiza la verificación del cumplimiento de las Directrices, los Procedimientos y demás normativa vigente.

Capítulo III: Se concluye con las disposiciones resultantes del análisis a fin de solicitar aclaraciones o medidas correctivas.

Todo lo anterior, nos permite verificar el cumplimiento de las citadas Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento, a fin de informar a la empresa y a la Contraloría General de la República.

La metodología utilizada para este estudio, se fundamenta principalmente en la revisión documental, investigación y análisis de los ingresos y gastos presupuestados 2018 (estructura y comportamiento), con relación a los ingresos y gastos efectivos del periodo 2013-2015; el análisis global de los ingresos y gastos; la vinculación del POI 2018 con el PND y la verificación del cumplimiento de las Directrices, los procedimientos y demás normativa vigente.

Para el proceso de análisis, se utilizan fuentes de información primarias, documentadas en el Presupuesto Ordinario 2018, los informes de liquidación presupuestaria y demás documentos remitidos por la institución. También se hace uso de fuentes secundarias de información, como leyes de presupuesto de la República; sistemas de datos existentes tales como el Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público (SICCNET) y el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República (SIPP), página web de la entidad, consultas electrónicas, entre otros.

Finalmente, como limitación se tiene que los documentos presentados por la institución, no contemplan toda la información requerida para realizar el estudio correspondiente, por lo que en el desarrollo del mismo se realizan las observaciones correspondientes.

CAPITULO I: ANALISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2018

1.1. Descripción General de la Entidad

El Servicio Nacional de Salud Animal es un órgano con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental, así mismo en su calidad de órgano técnico, gozará de independencia de criterio en el desempeño de sus atribuciones y competencias previstas en esta Ley No.8495, “Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal”, dicha ley pretende regular la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y el funcionamiento del SENASA.

Su función se fundamenta en lo establecido en la Ley N° 8799 control de ganado bovino, prevención y sanción de su robo, hurto y receptación, Ley N° 6883 control elaboración y expendio de alimentos para animales y Ley N° 7451 de Bienestar de los Animales, entre otras.

Entre sus principales objetivos se encuentra, conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, procurar al consumidor la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y, con ello, la protección de la salud humana, regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral, a lo largo de la cadena de producción alimentaria, ejecutar las medidas necesarias para el control veterinario de las zoonosis, vigilar y regular el uso e intercambio de los animales, sus productos y subproductos, regular y supervisar el uso e intercambio del material genético de origen animal; así como determinar el riesgo sanitario que ese material pueda representar para la salud pública veterinaria o animal, registrar, regular y supervisar los medicamentos veterinarios y los alimentos para consumo animal, entre otras.

La legislación del SENASA es especializada y técnica, respondiendo tanto al contexto nacional como internacional (tratados internacionales, cumplimiento de disposiciones de carácter internacional, entre otras); como es el caso de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), órgano que al igual que el Codex Alimentarius, son de referencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los servicios que presta el SENASA, están orientados a la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y la salud alimentaria. Asimismo, los beneficiarios son múltiples y variados, encontrándose dentro de ellos los usuarios que comercialicen animales, entendiendo con esto toda actividad que involucre el importe, desalmacenaje, fraccionamiento, almacenamiento, transporte y venta productos y subproductos de origen animal, medicamentos veterinarios, sustancias peligrosas para la salud animal, químicos para los alimentos de origen animal, material genético o biotecnológico de origen animal, además los laboratorios que presten servicios veterinarios, entre otros.

Según lo dispuesto en su Plan Operativo Institucional (POI), el SENASA forma parte del Sector Desarrollo Agropecuario y Rural y está incluido específicamente en el proyecto denominado “*Protección del patrimonio agropecuario nacional de plagas y enfermedades en protección de la producción nacional y la salud pública*”, el cual busca obtener del SENASA tres resultados a saber: 1. Declaratoria del país con riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB); para la apertura de nuevos mercados, 2. Propietarios de animales de producción y compañía aplicando el Bienestar Animal y 3. Población aplicando la tenencia responsable y el bienestar animal.

Para la atención de su gestión, el SENASA tiene los siguientes programas presupuestarios:

**Cuadro 1. SENASA: Estructura Programática
Presupuesto Ordinario 2018**

Programa Presupuestario	Descripción
Programa Sustantivo	Tiene como competencia la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y la seguridad alimentaria, además la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal.
Programa Administrativo	Tiene como finalidad la provisión oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros para apoyar las actividades sustantivas del SENASA. La Dirección Administrativa y Financiera del SENASA, es la responsable de brindar el apoyo a todas las direcciones operativas.

Fuente: STAP, con información suministrada por SENASA, (2018).

A continuación se analizan los ingresos y gastos incorporados en el presupuesto 2018, así como la información relacionada con su relación de puestos, así como su programación estratégica y su respectiva vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.

1.2. Análisis de los Ingresos

Los ingresos proyectados por el SENASA en el presupuesto ordinario para el periodo 2018 ascienden a ¢14.694,0 millones, compuesto mayoritariamente por la Transferencia Corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, seguido de la Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Tributarios, este último asociado al impuesto que se cobra por los servicios que ofrece el SENASA. A continuación se presenta el desglose de los ingresos:

Cuadro 2. SENASA: Detalle de Ingresos 2018
En millones de colones y porcentajes

Detalle de cuentas	Monto	Participación Relativa %
Ingresos Corrientes	14.694,0	100,0%
Ingresos Tributarios	249,5	1,7%
Impuestos sobre Bienes y Servicios	249,5	1,7%
Ingresos No Tributarios	6.683,5	45,5%
Venta de Bienes y Servicios	6.683,5	45,5%
Transferencias Corrientes	7.761,0	52,8%
Transferencia Corrientes del Sector Público	7.761,0	52,8%
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7.761,0	52,8%
Financiamiento	-	0,0%
Superávit Específico	-	0,0%
Total	14.694,0	100,0%

Fuente: STAP, con información suministrada por SENASA, (2018).

La principal fuente de recursos del SENASA es la Transferencia de Gobierno Central, la cual proviene del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que según el proyecto de Ley de la República para el 2018 será por un monto de ₡7.761,00 millones, cifra que deberá cubrir gastos por concepto de salarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley No.8495 "Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal".

Los Ingresos No Tributarios (₡6.683,5 millones) representan la segunda fuente de ingresos del SENASA y proviene de la Venta de Servicios que realiza de conformidad con los decretos de tarifas vigentes y sus actualizaciones, dentro de los cuales se puede mencionar el certificado veterinario de operación (CVO), las constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas, los marchamos o sello oficial sanitario, entre otros.

Con menor participación se encuentran los Ingresos Tributarios, que corresponden a la recaudación de impuestos por servicios que ofrece el SENASA, sobre la importación de medicamentos veterinarios y de materias primas destinados a uso animal, así como el impuesto sobre producción y consumo de bienes (30%) según Ley N°6883 "Control Elaboración y Expendio Alimentos para Animales".

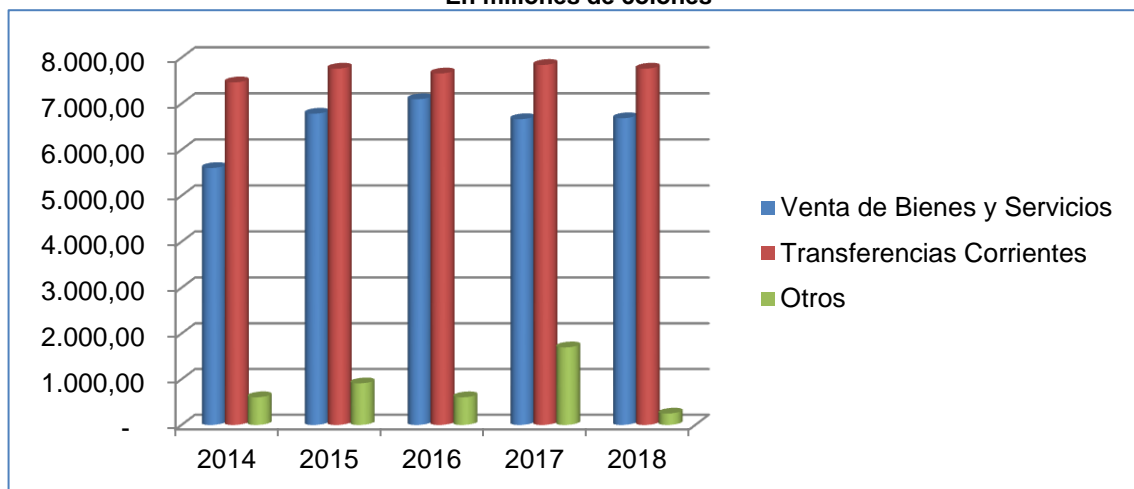
Para el presupuesto ordinario 2018 la entidad no incorpora superávit, sin embargo mediante certificación del 27 de setiembre de 2017 se indica que al 31 de diciembre 2016 la institución acumula un total de ₡1.619,2 millones de superávit específico. De dicho superávit se ha presupuestado un total de ₡1.489,1 millones para el periodo 2017, de los cuales se han ejecutado un total de 254,6 millones. A continuación se desglosa la base legal que da origen a este superávit:

- El superávit generado del artículo 6° de la Ley No. 6883 "Control Elaboración y Expendio Alimentos para Animales", sobre el impuesto a las importaciones de alimentos para animales (0,2% sobre el valor CIF), así como el impuesto a los medicamentos para animales establecido en el artículo 100 de la Ley 8495 del SENASA (0,5% sobre el valor CIF), por un total de ₡611,2 millones.
- Superávit generado del artículo 25, inciso b de la Ley 8495 "Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal" para la conformación de reservas monetarias con los siguientes fines: Emergencias en materia de su competencia y Reposición y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipo, por un monto de ₡669,2 millones.
- Superávit generado del artículo 95 de la Ley 8495 "Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal" para la conformación de fondo acumulativo para emergencias con el fin de atender única y exclusivamente las emergencias regionales o nacionales debidamente declaradas, por un total de ₡338,7 millones.

La estructura de ingresos de los años 2014 al 2018 se concentra en dos fuentes: ingresos corrientes y de financiamiento (superávit específico), especialmente ingresos por Transferencia de Gobierno Central, que en promedio representa 51,2% del total de ingresos presupuestados. Con respecto al año anterior, se observa una disminución total de 9,3% influenciada principalmente por los ingresos se superávit, los cuales no fueron incorporados en el presupuesto ordinario.

Valga indicar que los ingresos presentados en este presupuesto ordinario se encuentran ajustados al límite presupuestario autorizado para el 2018, cifra que se ubica por debajo de los ingresos presupuestados ordinarios presentados anteriormente (desde el 2015). Esta situación podría estar influyendo en la posibilidad de visualizar un presupuesto mayor para el 2018; no obstante, la institución no solicitó ampliación del gasto presupuestario, procediendo más bien a dejar por fuera del presupuesto, ¢181,5 millones de la venta de bienes y servicios, así como la posible incorporación del superávit específico acumulado.

Gráfico 1. SENASA: Estructura Ingresos Presupuestados 2014-2018
En millones de colones



Fuente: Montos presupuestados al 31 de diciembre de cada año, montos presupuestados al 30 de junio 2017, así como el Presupuesto Ordinario 2018

1.3. Análisis de los gastos

Según se observa en el siguiente cuadro, la estructura del presupuesto de gastos del SENASA para el período 2018 tiene como sus principales componentes, la partida de Remuneraciones con ¢11.653,1 millones, equivalente al 79,3% del presupuesto total (¢14.694,0 millones), seguido por Servicios, con una participación de 9,8%:

Cuadro 3. SENASA: Presupuesto Ordinario 2018
Estructura de Egresos
En millones de colones y porcentaje

Partida	Programa Sustantivo		Programa Administrativo		Total	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Remuneraciones	9.322,5	79,3%	2.330,6	79,3%	11.653,1	79,3%
Servicios	1.149,9	9,8%	287,5	9,8%	1.437,4	9,8%
Materiales y Suministros	801,8	6,8%	200,4	6,8%	1.002,2	6,8%
Bienes Duraderos	148,4	1,3%	37,1	1,3%	185,4	1,3%
Transferencias Corrientes	332,7	2,8%	83,2	2,8%	415,8	2,8%
Total	11.755,2	100,0%	2.938,8	100,0%	14.694,0	100,0%

Fuente: Presupuesto Ordinario SENASA, (2018).

Los recursos de la partida de Remuneraciones están destinados al pago de salarios base, cargas sociales, tiempo extraordinario e incentivos; así mismo se observa que no incorpora recursos en las subpartidas de jornales y servicios especiales.

La partida de Servicios concentra gastos principalmente en Servicios de Gestión y Apoyo, especialmente para cubrir los contratos de seguridad y limpieza (oficinas y tanques sépticos), gasto de viaje y de transporte, sobre todo dentro del país y mantenimiento de instalaciones y vehículos. Por otro lado, en Materiales y Suministros sobresalen los gastos en combustible y productos químicos, productos de limpieza, instrumentos hospitalarios y de investigación para diferentes laboratorios del SENASA.

Para la partida de Bienes Duraderos concentra erogaciones en la compra de impresoras y el pago de licencias de programas informáticos, así como construcciones adiciones y mejoras en las oficinas de Puriscal y el Banco de Semen. Finalmente, en partida de Transferencias Corrientes la institución presupuesta recursos en prestaciones legales, cuotas a organismos internacionales y pago de cuotas estatales.

Con respecto al comportamiento histórico de los gastos, se observa que para el 2016 se muestra una disminución total de 0,6% con respecto al año 2015, viéndose afectada la partida de Remuneraciones (5,9%) y Materiales y Suministros (3,3%), sin embargo para el 2017 los gastos totales vuelven a crecer 5,5% con respecto al año anterior, producto de la incorporación de recursos en la partida de Bienes Duraderos para la compra de equipo de laboratorio y equipo de transporte (vehículo pick up, camión con cajón ganadero). En cuanto al 2018 los gastos totales disminuyen nuevamente en 9,3%, impactando las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, situación que, tal y como se mencionó en el apartado de ingresos podría estarse produciendo por el efecto del límite presupuestario dado para el 2018, el cual no está cubriendo la totalidad de recursos que podría estar recibiendo el SENASA, debiendo ajustar de igual manera sus gastos al límite permitido.

Por otra parte, la institución indica que no cuenta con proyectos plurianuales, además incluye el oficio SENASA-DG-1178-2017 dirigido a la Ministra de Planificación, señalando que para el periodo 2018 el SENASA aún no reúne las condiciones para incorporar proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, debido a que del proceso de evaluación de los anteproyectos se determinó que no se cuenta con los recursos financieros para su ejecución.

1.4. Empleo y Salarios

Para el presupuesto del año 2018, el SENASA incluye dentro de su presupuesto 555 plazas por cargos fijos, lo que difiere (registra 2 plazas menos) de la cantidad de plazas autorizadas para el 2017 (557 plazas), mediante Acuerdo No. 11749, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 04-2017 y comunicado mediante oficio STAP-0704-2017 del 02 de mayo de 2017.

Adicionalmente se determina que la cantidad de plazas presupuestadas por la institución, considera los movimientos horizontales realizados entre el MAG y SENASA, sin embargo, las resoluciones de dichos traslados fueron tramitadas posterior al comunicado antes mencionado, por lo que no fueron considerados al momento de establecer la cantidad de plazas autorizadas (mayo del 2017), razón por la cual se estaría realizando la disminución neta de 2 plazas cuando corresponda.

Sobre los puestos de confianza reportados para el periodo, se determina que el SENASA cuenta únicamente con el puesto de Auditor, cuya revaloración incluida en la relación de puestos del presupuesto ordinario 2018, se encuentra acorde con las Resoluciones Salariales emitidas por la Autoridad Presupuestaria (Acuerdo No. 11700) para el primer semestre del 2017. No obstante, de la revisión realizada a la relación de puestos en general, se observa que la plaza No. 027003 se clasifica como Profesional de Servicio Civil 1-B con un salario base menor al aprobado para el I semestre (Técnico de Servicio Civil 3), aspecto que deberá ajustar la institución en la relación de puestos, así como los respectivos ajustes presupuestarios cuando corresponda.

El SENASA presupuesta incentivos por anualidades, prohibición, dedicación exclusiva, carrera profesional, Incentivos en Ciencias Médicas, peligrosidad y zonaje, sin embargo no presenta la base legal de dichos pluses salariales, por lo que no es posible verificar el correcto uso de la normativa vigente. La institución deberá remitir la base legal para realizar la verificación correspondiente.

1.5. Vinculación del POI 2017 con el PND

De acuerdo con lo que se estipula en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la entidad se encuentra ubicada en el Sector Desarrollo Agropecuario y Rural, relacionada con el proyecto de *“Protección del patrimonio agropecuario nacional de plagas y enfermedades en protección de la producción nacional y la salud pública”* que tiene como objetivo *“Mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país”*.

Con el fin de poder cumplir con dicho objetivo, SENASA formula 3 objetivos estratégicos específicos, los cuales se encuentran inmersos en el Plan Estratégico Institucional 2018, dichos objetivos son:

- “Mejorar el estatus sanitario, la salud pública veterinaria y la protección del patrimonio pecuario de Costa Rica.
- Fortalecer la seguridad sanitaria de los productos y sub productos de origen animal para el comercio.
- Contribuir al desarrollo del Bienestar Animal de forma integral”.

En el contenido de la MAPP 2018 del SENASA, se observa que la institución incluye dentro de sus metas, aspectos relacionados con el control permanente en la inocuidad de productos de origen animal tales como: *“Número de Inspecciones sanitarias en Buenas Prácticas de Higiene, BPH, realizadas.”*, *“Número de autorizaciones de establecimientos para exportación de productos de origen animal para consumo humano nacional e internacional garantizando la inocuidad de los productos.”* y *“Número de certificados sanitarios de exportación de productos y subproductos de origen animal”*, Además incorpora dos metas asociadas directamente con el objetivo del Sector en el PND y el estatus que a nivel mundial se persigue tales como: *“Declaratoria de País con riesgo insignificante en EEB declarado por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE.”* y *“Número de informes para que Costa Rica este incluido al sistema mundial de información sanitaria de la OIE (WAHIS)”*.

Por lo anterior es posible determinar que las acciones y esfuerzos del SENASA se encuentran estrechamente vinculados al PND, ya que sus acciones se enfocan a la protección del patrimonio agropecuario, la producción nacional y la salud pública. Adicionalmente mediante

oficio DM-330-17 del 25 de mayo del 2017, MIDEPLAN determina que la MAPP 2018 sí está en concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018.

El presupuesto total para el periodo 2018 es por ¢14.694,0 millones, sin embargo, según la MAPP remitida por el SENASA, las metas del 2018 tienen asignado un presupuesto total de ¢14.738,8 millones, encontrándose ¢44,8 millones por encima del presupuesto de la entidad según el siguiente detalle, aspecto que deberá aclarar a fin de identificar la razón de dichas diferencias:

Cuadro 4. SENASA: Presupuesto por Programas 2018
En millones de colones

Partida	Programa Sustantivo	Programa Administrativo	Total Presupuesto 2018	MAPP 2018	Diferencia
Remuneraciones	9.322,5	2.330,6	11.653,1	11.653,1	(0,0)
Servicios	1.149,9	287,5	1.437,4	1.437,3	0,1
Materiales y Suministros	801,8	200,4	1.002,2	1.002,2	0,0
Bienes Duraderos	148,4	37,1	185,4	185,4	0,0
Transferencias Corrientes	332,7	83,2	415,8	460,8	(45,0)
Total	11.755,2	2.938,8	14.694,0	14.738,8	(44,8)

CAPITULO II: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Con respecto al proceso de verificación del cumplimiento de lo estipulado en los Decretos Ejecutivos 40281-H y 38916-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2018 y sus Procedimientos, respectivamente, se determinó lo siguiente:

- El presupuesto ordinario 2018 presentado por el Servicio Nacional de Salud Animal, asciende a un monto total de ₡14.694,0 millones, que al relacionarlo con el gasto presupuestario máximo asignado para el 2018 (₡14.694,0 millones), comunicado con el oficio STAP-0639-2017 del 28 de abril de 2017, se determina que la institución se ajusta el gasto presupuestario máximo asignado para dicho periodo, quedando sin saldo presupuestario.
- La relación de puestos del Presupuesto Ordinario 2018 considera 555 plazas por cargos fijos, cantidad que considera traslados horizontales que no han sido contemplados en la cantidad de plazas autorizadas, lo que daría como resultado una rebaja neta de dos plazas, debiendo considerarse para el próximo ajuste a la cantidad de plazas autorizadas por la Autoridad Presupuestaria.
- La relación de puestos presentada por la entidad considera los salarios al primer semestre 2017, los cuales coinciden con las resoluciones salariales de la Dirección General de Servicio Civil, lo anterior con excepción del puesto No. 027003, el cual fue consignado en la relación de puesto como Profesional de Servicio Civil 1-B pero con un salario de Técnico de Servicio Civil 3.
- El salario asignado al puesto de confianza (Auditor) se ajusta al acuerdo No. 11700 tomado por la Autoridad Presupuestaria para la serie de fiscalización superior.
- En el presupuesto de año 2018, la entidad considera los mismos incentivos que tiene para el año 2017, sin embargo no incluye la base legal de pluses salariales para verificar la legalidad de los mismos.
- La institución no incorpora recursos en las subpartidas de Información y Publicidad y Propaganda, que busquen cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).
- Cumple con lo estipulado en los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto Ejecutivo No. 38916-H de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, en cuanto al envío de las ejecuciones presupuestarias, flujo de caja, nivel de empleo, conciliaciones bancarias y su inclusión en el SICCNET.

CAPITULO III: DISPOSICIONES

El Servicio Nacional de Salud Animal deberá proceder con lo siguiente:

1. Deberá remitir la base legal que respalda el pago de los incentivos salariales que aplica en su relación de puestos, asegurándose de verificar el marco legal vigente en cada caso.
2. Deberá ajustar la relación de puestos y corregir la información consignada para el puesto No. 027003, el cual fue incluido con una clasificación de Profesional de Servicio Civil 1-B, con información salarial de la clase de Técnico de Servicio Civil 3, y aclarar lo correspondiente.
3. Revisar y aclarar las diferencias encontradas entre el presupuesto ordinario 2018 y la asignación de recursos en la MAPP, ya que se refleja una diferencia de ¢44,8 millones.

El SENASA tiene un plazo de 10 días hábiles después de recibido este informe, para atender las disposiciones señaladas, y cuando corresponda, indicar las acciones correctivas que tomará y las fechas estimadas para su realización.

BIBLOGRAFÍA

- Servicio Nacional de Salud Animal. (2017). *Presupuesto Ordinario 2018*.
- Servicio Nacional de Salud Animal. (2014-2017). Liquidaciones Presupuestarias 2014-2015-2016 y *Ejecución III Trimestre 2017*
- Servicio Nacional de Salud Animal. (2017). *Plan Operativo Institucional 2018*.
- Decreto Ejecutivo 40281-H. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el año 2017. *Diario Oficial La Gaceta 61*, Alcance Digital No. 68. San José, Costa Rica, 27 de marzo de 2017.
- Decreto Ejecutivo 38916-H. Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. *Diario Oficial La Gaceta, 61*. San José, Costa Rica, 27 de marzo de 2015.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
- Ministerio de Hacienda. (2008). *Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público*. Consultado en <http://www.hacienda.go.cr/>
- Ministerio de Hacienda. (2014). *Diccionario de Imputaciones Presupuestarias del Sector Público*. Consultado en <http://www.hacienda.go.cr/>
- Ministerio de Hacienda. (2017). *Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2018*. Consultado en <http://www.hacienda.go.cr/>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"*. Consultado en <http://www.mideplan.go.cr/>
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). *Oficio STAP-CIRCULAR-1329-2017, Información para análisis del Presupuesto Ordinario 2018*.
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). *Oficio STAP-0636-2017, Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2018*.
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). *Oficio STAP-0704-2017, Comunicado cantidad de plazas autorizadas para el 2018*.
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). Comunicado Acuerdos 11700 (Serie Fiscalización Superior), sobre Resoluciones Salariales del I Semestre 2017 tomados por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 03-2017.

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). Comunicado Acuerdos No. 11692,11694 y 11695 sobre Resoluciones Salariales del I Semestre 2017, tomados por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 03-2017.

Elaborado por: Valerine Delgado Arroyo Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria